



v.4.7

CONTRATO DE SERVICIOS (NEXT GENERATION)

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	\boxtimes SI	\square NC
SOMETIDO A RECURSO ESPECIAL:	\boxtimes SI	\square NC

ANEXO I DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN №: 04101/2023/209-SER

SERVICIO GESTOR:

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

EXP. SERVICIO GESTOR Nº:

2001-2023-1438

NOMBRE DEL CONTRATO:

CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES TECNOLÓGICAS PARA EL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES DE VALÉNCIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION EU.

Λ	DA	F C C	INI	cin	I EC
л.	UA			ᇄ	LLJ

FORMA DE PRESENTACIÓN: Electrónica

TIPO DE TRAMITACIÓN: ⊠ Ordinaria ☐ Urgente

TRAMITACIÓN DE GASTO: 🗵 Ordinaria 🗌 Anticipada.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

B. DATOS PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE











Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert			
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	25997061146438478866 183672594731188407			
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170			





1. DATOS RELATIVOS AL GASTO:

Nº exp. contable: GASTOS/2024/16556
Nº documento contable: 2000002034

Fecha propuesta: 29/01/2024

Aplicación presupuestaria: AK7400000 43200 62700

Anualidades: 2024 y 2025

2. DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE QUE ADICIONALMENTE A LOS PLIEGOS, DEBEN ESTAR A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS O EMPRESAS LICITADORAS EN EL PERFIL DE CONTRATANTE ALOJADO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO:

Aparecen como anexos del pliego técnico, los siguientes:

Anexo I, PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES TECNOLÓGICAS

Anexo II, PRESUPUESTO

Anexo III, MAPA Y CONTENIDOS DEL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES DE VALENCIA.

ANEXO IV, CRONOGRAMA.

C. OBJETO DEL CONTRATO

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el Desarrollo e implementación de aplicaciones tecnológicas para el Museo de Ciencias de València, en los términos previstos en el PROYECTO incorporado en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas particulares (PPTP).

Las aplicaciones tecnológicas a implementar son:

1. Desarrollo de aplicación móvil de Realidad Aumentada "Museo de Ciencias Naturales", producción e instalación de un gran ciclorama, ilustraciones científicas, y modelos 3d impresos de animales a partir de los cuales se activarán los elementos de AR de la aplicación.

2











Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	25997061146438478866 183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170





- 2. Generación de película 3D VR180 "Los Mamíferos del Pleistoceno Sudamericano", suministro y montaje de equipamiento VR de tipo binocular para visualizar la película.
- 3. Generación de tres audiovisuales, para ser exhibidos en las salas 4, 5 y 7 del museo, en sustitución de los actualmente existentes.
- 4. Desarrollo del montaje de la instalación interactiva "La Historia del Planeta Tierra". Producción y montaje del mobiliario y suministro de los dispositivos necesarios para el funcionamiento de esta instalación permanente en el museo.
- 5. Desarrollo del montaje de la instalación interactiva "La Cueva de las manos", incluyendo adecuación del espacio escenográfico del museo y suministro de dispositivos necesarios para su funcionamiento.
- 6. Desarrollo y producción de dos aplicaciones interactivas para ser integradas en pantallas táctiles.
- 7. Producción e instalación de mobiliario necesario y acondicionamiento de salas para los montajes interactivos "La Historia del Planeta Tierra" y "La Cueva de las manos".
- 8. Reacondicionamiento audiovisual de la Sala de Proyecciones del museo.
- 9. Suministro de periféricos y sistemas informáticos.

2. CARACTERÍSTICAS

SUBTIPO DEL CONTRATO: OTROS SERVICIOS

CONTRATO MIXTO:

 \square NO

☑ SI. La prestación que determina las normas que rigen la adjudicación conforme al art. 18.1 LCSP es el SERVICIO:

El presente contrato contiene prestaciones propias del contrato de servicios y del contrato de suministros. Se trata de prestaciones que se encuentran directamente vinculadas entre sí y que mantienen relaciones de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional.

3











Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	25997061146438478866 183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170





La prestación que predomina es la de servicios, pues en su mayor parte, el objeto del contrato es la elaboración de aplicaciones tecnológicas, y solo de forma accesoria es necesario adquirir suministros y realizar alguna instalación, que puede ser de hardware o de algún elemento museográfico relacionado con el discurso.

El presupuesto de los suministros y su instalación asciende a 215.750 €, sin beneficio industrial y sin IVA, lo que supone un 24,13 % respecto al presupuesto total, que asciende a 894.000,00 € (sin beneficio y sin IVA). Por lo tanto, también desde el punto de vista económico, la prestación de los suministros es accesoria respecto a los servicios.

NOMENCLATURA/S CPV:

72000000 - Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

72212932 - Servicios de software de entretenimiento

92521100 - Servicios de exposición en museos

39154000 - Equipamientos de exposición

SERVICIO DEL ANEXO IV DE LA LCSP: ☐ SI ☒ NO

PRESTACIÓN DE CARÁCTER INTELECTUAL: oximes SI oximes NO

CONTRATO DE SERVICIO COMPLEMENTARIO: ☐ SI 🔀 NO

3. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

¿En la ejecución del contrato es necesario el tratamiento de datos personales?:

 \boxtimes NO

4. PRESTACIÓN DEL CONTRATO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES

¿La ejecución del contrato requiere la presencia de trabajadores/as dependientes de la parte contratista en dependencias municipales?

□ NO ⊠ SI

4











Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024		25997061146438478866
				183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170





5. GASTOS PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICATARIA.

¿La persona o empresa adjudicataria debe soportar el pago de tributos, tasas o cánones específicos, u otros gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los pliegos?:

☑ SI. Los que figuran a continuación:

Correrá a cargo de la empresa los permisos y tasan o cánones por carga o descarga o por cortes de vía pública.

					•						
_	11	\sim 17	ГΛ	rı	α	ם וו	\sim	D	$\boldsymbol{\cap}$	TFS	

 \boxtimes NO \square SI

7. RESERVA DE CONTRATO:

⊠ NO

D. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS (ART. 28 LCSP)

La naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, de conformidad con lo informado por el servicio gestor del expediente, son:

A los efectos de justificar la necesidad e idoneidad de la celebración del contrato de suministros y de servicios para la ejecución del proyecto de implementación de aplicaciones tecnológicas para el museo de ciencias naturales de València, se indica que, aunque el museo de Ciencias Naturales fue creado con una estructura didáctica y con modernas tecnologías, los avances en esta materia recomiendan que, respetando el enfoque del proyecto museográfico, se contrate el desarrollo e implementación de nuevas aplicaciones tecnológicas para actualizar el acceso a los recursos museográficos y mejorar la experiencia del visitante. Es interesante dotar a los museos de tecnologías interactivas innovadoras, como la realidad aumentada, las visitas virtuales y las películas 3D. Estas innovaciones no solo atraerán a un público más

5











Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	25997061146438478866 183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170





amplio, sino que también captarán la atención de un público tecnófilo, tanto turistas como locales, que buscan experiencias lúdicas e inmersivas.

El Ayuntamiento València ha tenido ocasión de ejecutar actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (en adelante, PSTD), mediante el que se obtienen recursos afectados provenientes de fondos Next Generation EU para destinarlos a financiar diversas actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible; la mejora de la eficiencia energética; la transición digital y la competitividad.

En este sentido, una de las actuaciones previstas en el PSTD es la digitalización de la interpretación del patrimonio cultural a través de la puesta en marcha de modificaciones en la tecnología de última generación en museos municipales, adscrita al eje 3. Transición digital.

Las ayudas recibidas son idóneas para suplir las carencias del Museo de Ciencias Naturales y dotarlo de innovaciones tecnológicas que lo hagan más accesible y atractivo para determinados sectores de la sociedad.

E. PLAZO DE DURACIÓN O EJECUCIÓN

PLAZO DE DURACIÓN O EJECUCIÓN (art. 29.4 y 29.7 LCSP):

9 meses, a contar desde el día siguiente al de su formalización

PLAZOS PARCIALES:

 \boxtimes NO

PRÓRROGAS:

 \boxtimes NO

- F. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO
- ☐ A) CONTRATO CON PRESUPUESTO MÁXIMO. LICITACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

6











orginal electronicament per.							
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert			
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	25997061146438478866 183672594731188407			
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170			





Presupuesto Máximo	Importe IVA y	Presupuesto Máximo		
IVA excluido	Tipo de aplicable	IVA incluido		
Haga clic aquí para indicar	Haga clic aquí para indicar	Haga clic aquí para indicar el		
el Presupuesto Máximo del	el IVA y tipo que se aplica	Presupuesto Máximo del contrato		
contrato sin IVA		con IVA		

☐ B) CONTRATO CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. LICITACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Presupuesto Base Licitación	Importe IVA y	Presupuesto Base Licitación
IVA excluido	Tipo de aplicable	IVA incluido
947.640,00 €	21% 199.004,40 €	1.146.644,40 €

Desglose del Presupuesto Base de Licitación (art. 100 LCSP):

- Costes Directos: 894.000,00 € (sin beneficio industrial)
- Costes Indirectos:

Beneficio industrial: 53.640,00 €

G. PRECIO DEL CONTRATO

1. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

(Si es necesario, pueden señalarse varios de los siguientes)

- $\hfill\square$ Referido a componentes de la prestación.
- ☐ Referido a unidades de ejecución.
- ☐ Referido a unidades de tiempo.
- ⋈ A tanto alzado
- ☐ Aplicación de honorarios por tarifas
- 2. PRECIOS UNITARIOS SOBRE LOS QUE VERSA LA LICITACIÓN (Sólo en el caso de contratos con presupuesto limitativo o máximo, en los que el número total de prestaciones no

7











Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024		25997061146438478866
				183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170





pueda definirse con exactitud al tiempo de su celebración por estar subordinadas a las necesidades de la Administración):

H. VALOR ESTIMADO (Calculado conforme al art. 101 LCSP)

VALOR ESTIMADO 947.640,00 €

Conceptos que se han tenido en cuenta en el cálculo:

Importe total, sin incluir el IVA:947.640,00 €

I. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN EXTERNA (en su caso)

 \boxtimes SI

ENTIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE
UNIÓN EUROPEA	100%	100%

La financiación del presente contrato se encuentra incluida en la solicitud realizada al Ministerio de Industria y Turismo, para la convocatoria del Programa de Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (en adelante, PSTD), en el marco del Plan de Recuperación, Trasformación y Resiliencia (Next Generation), por lo que en el caso de que finalmente fuera concedida dicha ayuda, y en cumplimiento de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, serán de aplicación las condiciones especiales de ejecución señaladas al efecto en el apartado T, así como las obligaciones de comunicación contempladas en el apartado S, del presente Anexo.".

J. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede, conforme al art. 103 LCSP.

K. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN

8











Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	25997061146438478866 183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170





PROVISIONAL (art. 106 LCSP):

 \boxtimes NO

DEFINITIVA (art. 107.1 LCSP):

☑ SI. 5% del precio final ofertado por la persona o empresa adjudicataria, IVA excluido, debiendo tenerse en cuenta que se establecen plazos de garantía distintos en función del tipo de prestación -3 años para los suministros y 1 año para el servicio-, cuyo régimen de devolución es independiente.

GARANTÍA MEDIANTE RETENCIÓN DE PRECIO (art. 108.2 LCSP):

 \boxtimes NO se admite.

L. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

☐ OFERTA ECONÓMICA

☑ B) CONTRATO CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Contratos en los que las prestaciones estén definidas con exactitud). LICITACIÓN DEL PRESUPUESTO.

☑ b.1) PARA PUNTUACIÓN ATRIBUIDA A LA OFERTA ECONÓMICA, IGUAL O INFERIOR A 40 PUNTOS:

CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

PONDERACIÓN:

Hasta un máximo de 10 puntos

VALORACIÓN:

Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja ofertada, expresada en porcentaje respecto al presupuesto base de licitación.

Las ofertas que no presenten baja alguna –baja porcentual cero- se valorarán con 0 puntos.

Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula: **PBOi = 10 x Boi / MBO**

Siendo:

9











Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	25997061146438478866 183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170





PBOi = Puntos por baja económica de la oferta i

Boi = Baja de la oferta i, (expresada en tanto por cien).

MBO = Mayor baja económica de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien.

Se podrán considerar anormalmente bajas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 10 puntos a la media de las bajas de todas las ofertas.

□ b.2) PARA PUNTUACIÓN ATRIBUIDA A LA OFERTA ECONÓMICA, SUPERIOR A 40 PUNTOS:

CRITERIO 1: MENOR PRECIO OFERTADO

PONDERACIÓN:

Hasta un máximo de Haga clic aquí para introducir el nº de puntos puntos

VALORACIÓN:

Se valorará con el máximo de puntuación al menor precio ofertado.

Las ofertas que no presenten ninguna reducción respecto del presupuesto base de licitación, se valorarán con 0 puntos.

Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente formula:

POi = Haga clic aquí para introducir el nº de puntos x MOE / Oi

Siendo:

POi = Puntos por oferta económica de la oferta i

MOE = Mejor oferta económica (precio más bajo)

Oi = Oferta que se puntúa

Se podrán considerar anormalmente bajas aquellas ofertas que presenten un precio inferior en Haga clic aquí para introducir el nº de puntos porcentuales puntos porcentuales respecto a la media de precios de todas las ofertas admitidas.

☑ EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA A EJECUTAR EL MISMO

CRITERIO 2: EXPERIENCIA PROFESIONAL <u>ADICIONAL</u> DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

PONDERACIÓN:

Hasta un máximo de 38 puntos

VALORACIÓN:

Se valorará la experiencia profesional <u>adicional</u> de las personas integrantes del equipo de trabajo señalado en apartado P3 de este Anexo , conforme a lo indicado a continuación:

2.1. Experiencia del director del proyecto (hasta 8 puntos): Se valorará con 2 puntos cada

10











Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024		25997061146438478866 183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024		14996613164776233784 2964687864477767170





proyecto de más de 50.000 euros (IVA excluido) dirigido en los últimos 10 años, y/o participado, asociado a su función en el proyecto, adicional a los requeridos en la solvencia técnica, relacionado con la exposición y/o puesta en valor de museos o espacios públicos relacionados con las ciencias naturales y/o el patrimonio cultural.

- 2.2. Experiencia del director/a de producción e implementación de aplicaciones tecnológicas (hasta 8 puntos). Se valorará con 2 puntos la dirección o participación en cada proyecto de más de 50.000 euros (IVA excluido) realizado en los últimos 10 años, adicional a los requeridos en la solvencia técnica, relacionado con la exposición, divulgación y/o puesta en valor de museos o espacios públicos en los que se incluyan las nuevas tecnologías
- 2.3. Experiencia del director/a de producción museográfica (hasta 8 puntos). Se valorará con 2 puntos la dirección o participación en cada proyecto de más de 50.000 euros (IVA excluido) realizado en los últimos 10 años, adicional a los requeridos en la solvencia técnica, relacionado con Realidad extendida (VR y AR).
- 2.4. Experiencia del **realizador de proyectos audiovisuales culturales (hasta 5 puntos)**. Se valorará con 2,5 puntos la realización en cada proyecto de más de 10.000 euros (IVA excluido) realizado en los últimos 10 años, adicional a los requeridos en la solvencia técnica, relacionado con producciones audiovisuales divulgativas y/o de promoción de la cultura y la ciencia.
- 2.5. Experiencia del **realizador o del diseñador en realización de películas 3D (hasta 5 puntos)**. Se valorará con 2,5 puntos la participación en cada trabajo de más de 10.000 euros (IVA excluido) realizado en los últimos 10 años, adicional a los requeridos en la solvencia técnica, relacionado con la elaboración de películas animadas 3D.
- 2.6. Experiencia del realizador o diseñador en realización de aplicaciones móviles (hasta 4 puntos). Se valorará con 2 puntos la participación en cada trabajo de más de 10.000 euros (IVA excluido) realizado en los últimos 10 años, adicional a los requeridos en la solvencia técnica, relativo a la elaboración de aplicaciones de o para dispositivos móviles (IOS/Android) publicadas.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán junto con la oferta mediante certificados de buena ejecución o informes emitidos por las unidades competentes para acreditar la ejecución de los trabajos, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o mediante una declaración del empresario/a acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En el certificado o informe deberán constar los datos necesarios para su valoración, siendo como mínimo:

11











Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	25997061146438478866 183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170





El licitador presentará un listado de los proyectos y trabajos con los que se pretenda obtener puntuación, indicando para cada uno de ellos la persona cuya experiencia se pretende hacer valer. En el certificado o informe se indicará como mínimo:

- Proyecto o Actuación realizada
- Administración o empresa para quien se realiza.
- Año de entrega del trabajo o proyecto.
- Persona de la que se quiere acreditar la experiencia.

Si los trabajos que se acreditan se hubiesen ejecutado en condición de subcontratista/empleado-a, a la documentación anteriormente señalada referida a la contratista principal, si la misma no contiene dicha información, deberá acompañarse certificado expedido por la misma en el que se señale expresamente el cargo y funciones desempañadas por la persona cuya experiencia debe ser objeto de valoración, así como el porcentaje de ejecución respecto del total de la obra/servicio, atribuible a la persona cuya experiencia se aporta.

Sólo se admitirán y serán objeto de valoración aquellos certificados o informes que, reuniendo las características anteriormente señaladas y conteniendo la información solicitada, hayan sido relacionados en el lugar destinado al efecto en el Anexo II del PCAP (Modelo de Oferta), todo ello al efecto de posibilitar su correcta identificación.

No serán tenidos en cuenta en la valoración aquellos certificados o informes que no hayan sido relacionados en el modelo de oferta, ni tampoco declaraciones responsables de los técnicos como acreditación de los trabajos realizados.

Si no se aportan los certificados y/o informe acreditativos de la experiencia junto con la oferta, este criterio no será objeto de valoración, otorgándose una puntuación de 0 puntos en el correspondiente apartado, sin que proceda requerimiento alguno de subsanación. Todo ello sin perjuicio de aquellas aclaraciones que estimase oportuno solicitar la Mesa de Contratación.

☐ OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

CRITERIO 3:

Ampliación del plazo de garantía de los suministros

PONDERACIÓN:

Hasta un máximo de 6 puntos

VALORACIÓN:

Se valorará la ampliación del plazo de garantía al que se compromete la licitadora, con respecto a la de 3 años establecida en el apartado Y de este Anexo I.

12











Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	25997061146438478866 183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170





Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con la mayor ampliación de plazo de garantía respecto al mínimo establecido (3 años).

La oferta de ampliar plazo se hará por meses completos, siendo el máximo plazo que puede ser ofertado de 24 meses (en este sentido, en el supuesto de ofertarse un plazo superior seguirá obteniendo la máxima puntuación de 6 puntos, <u>no teniéndose en consideración a ningún efecto</u> el mayor plazo ofertado que exceda de aquél).

Las ofertas que no presenten ninguna ampliación del plazo de garantía se valorarán con 0 puntos.

Para la puntuación de resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:

PGi = 6 x POi/MPO

Siendo:

PGi = Puntos por la ampliación del plazo de garantía i.

POi = Ampliación Plazo de garantía i.

MPO = Mayor plazo de ampliación de garantía ofertada.

CRITERIOS ADICIONALES:

Haga clic aquí para añadir otros criterios, indicando para cada uno de ellos, el nombre del criterio, la ponderación, y la valoración

Para la valoración de los criterios anteriormente señalados, las personas o empresas licitadoras deberán presentar la documentación que a continuación se relaciona:

Haga clic aquí para detallar la documentación que debe presentarse para valorar los criterios automáticos

Si fuera necesario aportar documentación complementaria para la evaluación de alguno de los criterios señalados anteriormente, y en el caso de que no se aportara, se otorgará una puntuación de 0 puntos, sin que proceda requerimiento alguno de subsanación, todo ello sin perjuicio de aquellas aclaraciones que estimase oportuno solicitar la Mesa de contratación.

SI SE LICITA POR LOTES:

En el supuesto de que se licite por lotes, y los criterios de adjudicación no fueran los mismos para todos ellos, deberá indicarse para cada uno, siguiendo el modelo anterior, el correspondiente criterio, ponderación y valoración:

13











Signat electronicament per.		_	I	
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	25997061146438478866 183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170





Haga clic aquí para indicar los criterios, ponderación y valoración para cada uno de los lotes

M. CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR

 \square NO

CRITERIO 1:

Calidad técnica de la propuesta

PONDERACIÓN:

Hasta un máximo de 23 puntos

VALORACIÓN:

Calidad técnica de la propuesta (hasta 9 puntos). Se evaluará la calidad de la propuesta, y su adaptación y justificación a las necesidades del proyecto, incluyendo la capacidad del licitador para ejecutar el proyecto de manera efectiva, su conocimiento del Museo de Ciencias Naturales de Valencia, comprensión de los objetivos del proyecto y su capacidad para aplicar conocimientos científicos a la divulgación de los mismos.

Idoneidad del equipo humano (hasta 7 puntos). Se evaluará el organigrama del proyecto, con roles, responsabilidades y dedicación claramente definido y adecuado a la naturaleza del proyecto, incluyendo expertos en las ciencias relevantes para el proyecto adicionales a los exigidos en la solvencia técnica.

Cronograma (hasta 7 puntos). Se evaluará la calidad y coherencia del cronograma, incluyendo los recursos y los riesgos.

CRITERIO 2:

Valoración de muestras de trabajos realizados por el personal adscrito a la ejecución del contrato.

PONDERACIÓN:

Hasta un máximo de 23 puntos

VALORACIÓN:

Se valorará la calidad de producciones realizadas por el **personal adscrito directamente a la ejecución del contrato** en otros museos, espacios públicos o empresas.

14











Signat electronicament per.		_	I	
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	25997061146438478866 183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170





La calidad de la realización de un montaje INTERACTIVO MULTIMEDIA por parte del director/a de producción e implementación de aplicaciones tecnológicas se valorará hasta un máximo de 8 puntos.

La calidad de la realización, por parte del REALIZADOR/A, con Grado Universitario en comunicación audiovisual - o título de ciclo o grado superior de Formación Profesional relacionado con proyectos audiovisuales o culturales - de 1 audiovisual para museos o espacios culturales. Se valorará hasta 8 puntos.

La calidad de la realización, por parte del DISEÑADOR/A 3D, con grado en diseño gráfico de 1 trabajo o proyecto de realidad aumentada. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos.

Para la valoración de cada una de las muestras se tendrá en cuenta la calidad técnica de su imagen, la claridad de sus contenidos y su aportación al espacio o contexto para el que fueran producida

Para la valoración de los criterios anteriormente señalados, las personas o empresas licitadoras deberán presentar la documentación que a continuación se relaciona:

Propuesta de Plan de Implementación y gestión, adaptado a las necesidades del proyecto. Memoria descriptiva de la idoneidad de la empresa, Propuesta de equipo humano (descripción del organigrama del proyecto, con roles, responsabilidades y dedicación claramente definido y adecuado a la naturaleza del proyecto, incluyendo expertos en las ciencias relevantes para el proyecto adicionales a los exigidos en la solvencia técnica). Cronograma del Plan de trabajo.

N. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES (art. 142 LCSP)

 \boxtimes NO

O. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

☑ No se prevén plazos distintos de los legalmente establecidos para la presentación de proposiciones. Los mismos se encuentran indicados en el apartado 14.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. FORMA DE PRESENTACIÓN:

15











Signat electronicament per.		_	I	
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	25997061146438478866 183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170





☑ TRES SOBRES. Tratándose de un procedimiento abierto, y dado que en la valoración se atiende tanto a criterios evaluables de forma automática como a criterios sometidos a un juicio de valor, las proposiciones constarán de tres sobres: "SOBRE A" (documentación administrativa), "SOBRE B" (documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor), "SOBRE C" (documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente).

P. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

CLASIFICACIÓN: ⊠ NO

☐ SI (SUSTITUTIVA)

1. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

La solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los siguientes criterios. En el caso de que hubiese clasificación sustitutiva, el empresario/a podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante la clasificación señalada anteriormente o mediante los documentos que se indican a continuación:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)

□ a)	
	☐ Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato
	Referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles
	Criterio de selección:
	Volumen de negocios mínimo anual: 300.000,00 €
	Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro Mercantil, si el empresario/a estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debe estar inscrito.
	Los empresarios/as individuales no inscritos en el registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el registro mercantil.
□ b)	Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.
	Criterio de selección:

16











Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	25997061146438478866 183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170





	Importe:
	El seguro, por el importe indicado, deberá mantener su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Si la fecha de finalización del seguro fuera anterior a la de la finalización del contrato, junto al justificante, deberá aportarse compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.
□ c)	Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio
	económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.
	Criterio de selección:
	☐ Patrimonio neto con valor mínimo por importe de: Haga clic aquí para indicar el
	importe en euros
	☐ Ratio mínimo de Haga clic aquí para indicar la ratio entre activos y pasivos al cierre
	del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación
	de cuentas anuales.
□ d)	Periodo medio de pago a proveedores del empresario/a, que no supere el límite que
	a estos efectos se establezca por Orden del Ministro de Hacienda y
	Administraciones Públicas teniendo en cuenta la normativa sobre morosidad
	(siempre que se trate de una sociedad que no pueda presentar cuenta de pérdidas y
	ganancias abreviada).
De con	formidad con el art. 86.1 LCSP, para los contratos que no estén sujetos a regulación
	zada, además de los documentos a los que se refieren los apartados anteriores,
	admitirse de forma justificada otros medios de prueba de la solvencia:
-	ic aquí para indicar otros medios distintos de los anteriores
. 0. 0.	

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 90 LCSP)

🖾 Relación de los principales servicios o trabajos realizados de Igual o similar
naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los 3
últimos años (máximo tres, salvo cuando se incremente en orden a garantizar un
nivel adecuado de competencia).
Criterio de selección:
☐ Importe acumulado igual o superior a: Haga clic aquí para indicar el importe en
euros (IVA excluido)
☐ Importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a: 475.000
(IVA excluido)
☐ Número de servicios o trabajos en el año de mayor ejecución: Haga clic aquí para
indicar el importe en euros
Se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente,
cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea
un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este

17











Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	25997061146438478866 183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170





certificado, mediante una declaración del empresario acompañado documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos del código/s CPV. Declaración indicando el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o □ b) no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Criterio de selección: Los títulos o acreditaciones académicos o profesionales exigidos al personal técnico del empresario/a, así como el número de técnicos/as y de experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos/as, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas son: Haga clic aquí para indicar la exigencia mínima Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el □ c) empresario/a para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Criterio de selección: Las funcionalidades y las capacidades mínimas exigidas para cada uno de los medios Haga clic aquí para indicar la exigencia mínima □ d) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre: ☐ Capacidad técnica del empresario/a. ☐ Medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad. Criterio de selección: Descripción en términos funcionales y cuantificación de la capacidad mínima exigida al empresario/a en términos de unidades o medidas apropiadas a la naturaleza de los servicios contratados: Haga clic aquí para indicar la exigencia mínima Si también se incluyeran controles sobre los medios de estudio e investigación o sobre medidas empleadas para controlar la calidad, las mismas serán: Haga clic aquí para indicar la exigencia mínima Títulos académicos y profesionales del empresario/a y de los directivos/as de la □ e) empresa y, en particular, del/de la responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos/as encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

18











Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	25997061146438478866 183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170





	Criterio de selección:
	Los títulos o acreditaciones académicos o profesionales exigidos, y los documentos
	admitidos para su acreditación son:
	Haga clic aquí para indicar la exigencia mínima
☐ f)	En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el
	empresario/a podrá aplicar al ejecutar el contrato.
	Criterio de selección:
	Normas técnicas o especificaciones técnicas aplicables a la ejecución y a la verificación
	objetiva de la correcta aplicación de dichas medidas:
	Haga clic aquí para indicar la exigencia mínima
□ g)	Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de
	directivos/as durante los tres últimos años.
	Criterio se selección:
	El valor mínimo exigido en este aspecto será:
	Haga clic aquí para indicar la exigencia mínima
□ h)	Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá
	para la ejecución de los trabajos o prestaciones.
	Criterio de selección:
	La maquinaria, material y equipos que como mínimo deben estar a disposición del
	empresario/a, así como las capacidades funcionales mínimas de cada uno de ellos,
	son:
	Haga clic aquí para indicar la exigencia mínima
□ i)	Indicación de la parte del contrato que el empresario/a tiene eventualmente el
	propósito de subcontratar (en la que se base la capacidad del empresario).
	Criterio de selección:
	Porcentaje máximo de subcontratación admitido, y en su caso, la parte o partes del
	contrato que no puedan ser objeto de subcontratación a un tercero:
	Haga clic aquí para indicar el porcentaje máximo de subcontratación admitido o
Do so:	parte/s que no puede/n ser objeto de subcontratación
	formidad con el art. 86.1 LCSP, para los contratos que no estén sujetos a regulación
l l	zada, además de los documentos a los que se refieren los apartados anteriores, admitirse de forma justificada otros medios de prueba de la solvencia:
-	·
пада С	ic aquí para indicar otros medios distintos de los anteriores

2. EXENCIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

 \square Se exime a las personas o empresas licitadoras de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional:

☐ En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real decreto 773/2015. (Valor estimado no exceda de 35.000.-€).

19











Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	25997061146438478866 183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170





 \square Por tratarse de un procedimiento simplificado abreviado del art. 159.6 LCSP (Valor estimado inferior a 60.000.- \in).

3. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Al margen de acreditar su solvencia técnica, por los medios antes indicados, o en su caso, clasificación, las personas o empresas licitadoras, se comprometen a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, los medios siguientes:

- ☑ Adscripción de medios personales:
- a) <u>1 director/a de proyecto</u>, con titulación media o superior con experiencia acreditada en ejecución de proyectos de implementación tecnológica o de museografía de al menos 5 proyectos de implementación de tecnologías en museos o espacios públicos, que haya realizado al menos un proyecto similar en los últimos 5 años.
- b) 1 director/a de producción e implementación de aplicaciones tecnológicas, con titulación superior y una experiencia mínima de haber llevado a cabo dos proyectos de tecnologías relacionadas con la museografía o realidad extendida realizados en los últimos 5 años.
- c) 1 director/a de producción museográfica, con formación en diseño de espacios interiores y/o exteriores. Deberá tener al menos 5 años de experiencia en el diseño y producción y/o construcción de recursos museográficos relacionados con la interpretación del patrimonio natural y /o cultural habiendo dirigido al menos 5 proyectos de este tipo en los últimos 5 años.
- d) <u>1 realizador/a, con Grado Universitario en comunicación audiovisual</u> (o equivalente), o título de ciclo o grado superior de Formación Profesional relacionado con proyectos audiovisuales o culturales. Deberá tener al menos 5 años de experiencia en dirección y/o realización de producciones audiovisuales divulgativas y/o de promoción de la cultura y la ciencia, habiendo participado en al menos 5 proyectos de este tipo en los últimos 5 años
- e) <u>1 diseñador/a 3d, con grado en diseño gráfico</u> o Formación Profesional relacionada con el diseño 3D. Deberá tener al menos 5 años de experiencia en la elaboración de diseños 3d habiendo participado en al menos 3 proyectos de este tipo en los últimos 5 años.
- f) <u>1 paleoilustrador/a</u>, con 5 años de experiencia en la elaboración de paleoilustraciones de exposición y/o puesta en valor del patrimonio paleontológico habiendo participado en al menos 3 proyectos de este tipo en los últimos 5 años.

_								
	ملما	:-	-: <i>i</i>	4 ~	منلممم		aterial	
1	LAGS	CHID	CION	(IC	mean)S 1111a	มษาลเ	65:

20











Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	25997061146438478866 183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170





Se admitirán asimismo aquellas otras titulaciones que en función de sus competencias, habiliten para el desempeño de las funciones que se les atribuyen.

La disposición efectiva de tales medios deberá acreditarse documentalmente por la persona o empresa licitadora que resulte propuesta como adjudicataria, y su incumplimiento podrá ser causa de:

☑ Resolución del contrato (art. 211 LCSP)

4. LICITACIÓN POR LOTES:

En el supuesto de licitar por lotes, deberá indicarse para cada uno, siguiendo el modelo anterior, la clasificación (en su caso), criterios y requisitos mínimos:

Q. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL

☑ NO. Sin perjuicio de que cuente con las autorizaciones administrativas habilitantes que resulten preceptivas para el ejercicio profesional.

R. SUBCONTRATACIÓN

INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN

☑ No se requiere que en la oferta se facilite información respecto de la subcontratación.

☐ La persona o empresa licitadora, debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

<u>PARTES DEL CONTRATO O TRABAJOS QUE NO PODRÁN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN:</u> (Art. 75.4 y 215.2.e) LCSP):

Conforme dispone la Resolución de 24 de mayo de 2002, del presidente de Turisme Comunitat

Valenciana, por la cual se dispone el pago del crédito asignado por la Secretaría de Estado de

21











Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	25997061146438478866 183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170





Turismo a las once entidades locales integrantes del PSTD Comunitat Valenciana 2021, en el marco de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, en el apartado 2.4.2, en caso de subcontratación será aplicable el artículo 29 y concordantes de la Ley General de Subvenciones, y cuando la actividad subcontratada exceda del 20% del importe de la subvención y este sea superior a 60.000,00 €, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los requisitos siguientes:

- a) Que el contrato se celebre por escrito
- b) Que su celebración se autorice previamente por el órgano concedente

REITERACIÓN EN EL INCUMPLIMIENTO

A los efectos previstos en la cláusula 29.1º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a las obligaciones relativas al cumplimiento de los pagos que las adjudicatarias han de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras, así como las relativas a la información que deben facilitar al Ayuntamiento, se considerará reiteración un número de 2 incumplimientos en un período de 6 meses.

S. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

 \boxtimes NO

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD (art. 133.2 LCSP):

∑ 5 años (plazo legal)

T. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

 \boxtimes NO

U. OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS

22











Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	25997061146438478866 183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170





PENALIDADES DERIVADAS DE LA FINANCIACIÓN CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA:

En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por el contratista de los compromisos adquiridos en base a las obligaciones establecidas en este documento de licitación en relación al PRTR, se podrán imponer al contratista las siguientes penalidades conforme a lo previsto en los artículos 192 a 195 de la LCSP:

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones específicas enumeradas en el punto 4 del PPTT se considerará falta grave y se penalizará con una multa del 5% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

OTRAS PENALIDADES

⊠ NO

REITERACIÓN EN EL INCUMPLIMIENTO

A los efectos previstos en las cláusulas 26ª y 32ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considerará reiteración un número de 2 incumplimientos en un período de 6 meses.

V. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

CAUSAS DE RESOLUCIÓN DERIVADAS DE LA FINANCIACIÓN CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA:

Estar incurso en alguno de los supuestos de infracción o incumplimiento contemplados en los artículos 6 y 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN

 \boxtimes NO.

23











Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024		25997061146438478866
				183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170





W. FORMA DE PAGO E IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA

FORMA DE PAGO:

El pago de la presente contratación se efectuará contra la expedición de facturas mensuales que serán presentadas por la contratista en el Registro de Facturas del Ayuntamiento dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al vencimiento, todo ello de conformidad con la oferta formulada por la adjudicataria del contrato.

SERVICIO DESTINATARIO QUE DEBE FIGURAR EN LA FACTURA:

Ayuntamiento de València

Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico

Pl. Ayuntamiento, 1

46002 València

CIF: P4625200C

X. OTRAS CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE ÓRDENES DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA ADOPTAR MEDIDAS CORRECTORAS EN MATERIA DE ETIQUETADO VERDE Y ETIQUETADO DIGITAL Y LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA SU CONTROL, ASÍ COMO EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO

 \boxtimes NO

OTRAS CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

 \boxtimes NO

24











Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024		25997061146438478866 183672594731188407
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024		14996613164776233784 2964687864477767170





Y. PLAZO DE GARANTÍA

⊠ SI. El plazo de garantía del presente contrato será de:

1 año para los servicios.

3 años para los suministros, en el supuesto de que la licitadora no hubiera ofertado un plazo adicional de garantía conforme al aptdo. L del presente Anexo I. En caso de ofertar meses adicionales de garantía, el plazo de garantía vendrá dado por la suma de los 3 años más los meses adicionales ofertados por la licitadora.

A efectos de la devolución de la garantía se permite expresamente en este anexo que la misma pueda devolverse parcialmente cuando se cumpla el plazo establecido para la garantía de la prestación que termina primero (los servicios), y se indica que se devolverá el importe proporcional al presupuesto que se corresponda con dicha prestación.

z. OTROS

SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO:

 \boxtimes NO







25





osgrat electronicament per.						
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert		
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	FERNANDO OLMO LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	25997061146438478866 183672594731188407		
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/02/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170		